CERRILLOS
Municipio Ciudadano

00166 DAEM Cerrillos

DECRETO ALCALDICIO N°201/ /2023

Cerrillos, 07 AGO 2023

VISTOS:

El Oficio Ord. de Alcaldicia N°100/272/2022, el Ordinario N°503/035/2023 del Departamento de Administración y Educación Municipal, el Decreto Exento N°3374 y la Resolución Exenta N°483 del 5 de Junio de 2023 de la Subsecretaria de Educación, el certificado de recepción de la Secretaria Municipal de la carta de renuncia, la Carta de Renuncia para el Término Relación Laboral; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Alcaldicio **N°201/0121/2000 de fecha 31 de Marzo de 2000**, se aprobó el contrato de trabajo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Cerrillos y doña **MARÍA ANGÉLICA POBLETE NUÑEZ**, de nacionalidad chilena, **R.U.T. N°** [redacted] por el periodo comprendido entre el **1° de Marzo de 2000** y en forma indefinida.

La Carta de Renuncia de doña **MARÍA ANGÉLICA POBLETE NUÑEZ** para efectos del término de su relación laboral a contar del día 11 de Agosto de 2023, esto es "Renuncia Voluntaria del Trabajador", causal contemplada en el artículo 159 N°2 del Código del Trabajo.

La Ley N°20.964 en virtud a la cual se "Otorga a los Asistentes de la Educación bonificación por retiro voluntario y una bonificación por antigüedad".

DECRETO:

1. Póngase término a la relación laboral a contar del 11 de agosto de 2023, al contrato de trabajo de doña **MARÍA ANGÉLICA POBLETE NUÑEZ**, de nacionalidad chilena, **R.U.T. N°** [redacted] lo anterior por renuncia voluntaria del trabajador, causal contemplada en el artículo 159 N°2 del Código del Trabajo.

2. La Unidad de Remuneraciones DAEM, velará por la tramitación oportuna de la indemnización correspondiente.

3. El gasto que irroga del presente decreto se imputará a la cuenta N°215.23.01.004.001.000 "Desahucio e Indemnización del Presupuesto de Educación y cuenta N°215.23.03.001.000.000 "Indemnización cargo Fiscal".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE ELECTRÓNICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

GEORGINA ZAMORANO JARA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VERÓNICA MONTECINOS ORTIZ
ALCALDESA (S)

LFR/GZJ/EPD/CMR/sbb
Distribución:
-Contraloría General de la República (3)
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoría Jurídica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Unidad de Recursos Humanos D.A.E.M.
-Secplan
-Establecimiento Educacional
-Interesado/a
-Pag. Web
-Secretaria Municipal

REVISADO CONTRAT